



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 23/08957	2021-81-1010-02343	08/12/2023

**VISTO:** las presentes actuaciones insertas en expediente 2021-81-1010-02343 relacionadas con el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Municipio de Los Cerrillos;

**RESULTANDO:**

I) que por Resolución Nº 21/05276, de fecha 10 de Setiembre de 2021, se dio por iniciado el Instrumento Plan Local del Municipio de Los Cerrillos;

II) que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Planificación, los documentos adjuntos en actuación Nº4, se encuentran en condiciones para considerar la Puesta de Manifiesto en el marco de las disposiciones establecidas en Art. 24 de la Ley Nº18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

**CONSIDERANDO:** que corresponde dictar el presente acto administrativo;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Art. 35 de la Ley 9515;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**R E S U E L V E:**

**1.-DISPONER** la Puesta de Manifiesto del "Plan Local del Municipio de Los Cerrillos", conforme a lo expuesto en el proemio de la presente resolución, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 18.308, cuyos documentos lucen en actuación Nº4, por un plazo de 30 días a partir de su publicación en la Web.

**2.-ENCOMENDAR** a la Secretaría de Comunicaciones y Relaciones Institucionales dar la más amplia difusión, a través de la página web de la Intendencia y otros medios que estime oportuno y al Municipio de Los Cerrillos para mantener a disposición del público un ejemplar en soporte papel del mismo tenor, durante la extensión del plazo de puesta de manifiesto (treinta días corridos a partir de la publicación mencionada).

**3.-ENCOMENDAR** a la Dirección de Planificación la comunicación a DINACEA y DINOT de la presente Resolución y contenidos de la Puesta de manifiesto.

**4.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS,** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Planificación, a todas las Direcciones Generales, Secretarías, Agencias y Municipio de Los Cerrillos. Siga a la Dirección de Planificación para la prosecución de la gestión.

**Resolución aprobada en Acta 23/00754 el 08/12/2023**

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✔ Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
- ✔ Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield

 **Firmado electrónicamente por Paola Florio**